

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co](#). | [Mostrar contenido bloqueado](#)



Juzgado 54 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C.

Mié 13/05/2020 2:06 PM

Para: Orfeo; procesos@defensajuridica.gov.co; buzonzudicial@defensajuridica.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; PROCURADURÍA (projudadm195@procuraduria.gov.co) y 4 más



**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA (Art. 203 de la Ley 1437 de 2011)

Por este medio, me permito notificar personalmente el contenido de la providencia de fecha 13 de mayo de 2020, mediante la cual se profirió **sentencia**, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho :

Asunto : CONTRATO REALIDAD
Expediente No. : 11001 33 42 054 2019 00021 00
Demandante : DABEY GUIOVANNY VARGAS CASTRO
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Adjunto copia de la providencia respectiva.

Esta decisión se notifica electrónicamente, pero los términos para su control o impugnación seguirán suspendidos hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura lo disponga, de conformidad con el Numeral 5.5 del artículo 5º del ACUERDO PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Favor enviar acuse de recibo al correo jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co

Cordialmente,